

En la Villa de Casanueva a once dias de Mayo de Mayo de
 mill seiscientos y sesenta y seis años de su Magestad
 Justicia y Regim. de Castilla como lo tiene de Costumbre a esta
 del. Simul. de Dios nro. S. de Su Magestad. I buen de la Cruz a
 Combene a favor El D. D. Juan Du. me. I Noble Alde
 Mayor. en ella = Don P. Sanchez Mayor. Conuilla
 D. Ines de Gadea Salasoria = Reg. de Noble Conuilla
 D. Juan. escagedo = Ante. Fedales de quince años =
 Aloual Lopez munoz = Mathias omiario
 D. Juan de mora leyroz = Al. caluue de carroua Reg.
 D. P. de mata procurador. Bn. deo

Bullas

Y licenocios en la junta de el acuerdo de dros. y sues de glb.
 de tras para la cobranza de la Bulla de la P. Cruz de S.
 Salasoria y se da a supe. Felipe y forma de Subdy. y
 Simulacion acordada de Ante. Fedales de quince años
 de las omiarios y D. Juan de mora leyroz Reg. J. D.
 acordaron lo mismo
 En este onste ajuntam. de El M. D. J. de ouega Bn. deo
 I Jueros de Una conform. dition. y conu. de la orden de la Regal
 nra. de las mill plazas que Coracion de Cavalleria a este Regno se alojo.
 desta villa la Compania del D. Cap. D. Gaspar de Villon Bn. deo
 de San Ines con treinta plazas y se tenta el d. que para la Cuada
 yllamenella de de l'emy y cinco de Hen. pasado deste p. año
 y quando seudo diversos mercedos y alguna Inquisit. sobre el
 al. y tam. de los Vicinitos y auian de dase a d. S. Capitan
 por los D. D. Ines de Gadea Salasoria Aloual Lopez munoz
 Reg. Conu. desta villa se le o. J. en Oblon de a dos escudos
 en cada vna y se conuideran secenta y dos reales = y un
 reales de vellon. por cada vna por ce a su tam. de l'emy y cinco
 lo que importa a vaco de Curo y secenta y dos reales se le
 auian de pagar desde el d. de l'emy y cinco de l'emy y cinco
 en los quarenta y cinco años que an pasado Importar

